



## <u>CERTIFICACIÓN</u>

La Suscrita Secretaria de la Municipalidad de Tatumbla, Departamento Francisco Morazán, CERTIFICA: El Punto No. 14, a folios 273 y 274 que aparece en el Acta No. 08, del Libro de Actas Municipales No. 67, Que Literalmente dice: Acta No. 08 .- Sesión ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de Tatumbla, Francisco Morazán, el viernes veintisiete de marzo del Dos Mil Veinte (2020), en el salón de Sesiones se comprobó el quórum con los miembros de la Corporación Municipal señores Alcalde Municipal Don Marco Tulio Martínez Casco, de la vice alcaldesa Enma Rosario Casco; de los Regidores por su orden: Primero: Juan Luis Amador Galo, Segundo: Dulce María Miralda Fúnez, Tercero: Dina Betsabe Andrade Maradiaga, Cuarto: Hugo Saúl Ochoa Pinto, Quinto: Juan Ramón Rodríguez Gómez, Sexto: Pedro Antonio Ramos Ramos; con la presencia del Asesor Legal Abogado Ramon Edgardo Ponce y ante la Infrascrita Secretaria Municipal que autoriza y da fe.- 1.-Se abrió la Sesión por el Alcalde Municipal señor Marco Tulio Martínez Casco a las 08:00 de la mañana.- 14.- El Alcalde Municipal en uso de las Facultades que le confiere la Ley y de Acuerdo al Decreto Ejecutivo PCM-005-2020 de Emergencia Sanitaria por la Pandemia del COVID-19 y de conformidad al Artículo 25 numeral 15 de la Ley de Municipalidades propone a la Corporación Municipal de Tatumbla declarar Estado de Emergencia al Municipio de Tatumbla, Francisco Morazán a causa de la propagación del Virus COVID-19, para lo cual se emitirán las medidas convenientes a través de ordenanzas y comunicados a la población. Habiendo sido discutida la propuesta, esta Corporación Municipal por unanimidad da por aprobado el Decreto de Emergencia en todas y cada una de sus partes. No habiendo más que tratar se levantó la Sesión.- Firma ilegible) Marco Tulio Martínez Casco, Firma llegible) Juan Luis Amador Galo, Firma llegible) Dulce Maria Miralda Fúnez, Firma llegible )Dina Betsabe Andrade Maradiaga, Firma







"Tiempos de Cambio 2018-2022"

llegible) Hugo Saúl Ochoa Pinto, Firma llegible) Juan Ramón Rodríguez Gómez, Firma llegible) Pedro Antonio Ramos Ramos, Firma y sello Secretaria Municipal.-ES CONFORME CON SU ORIGINAL. Extendida en Tatumbia, departamento de Francisco Morazán, a los dieciséis días del mes de abril del Dos Mil Veinte.

Emdy Amador Secretaria Municipal

Andrede Maradaga, Crarto, Hugo Said Octoa Pinto, Gueto, Juan Remon

Marco Tulio Martinez-Casco, a las 08:00 de la mariana. 14. El Alcalde Mundipal